

en el estado presentado por la Escribania
& Ayuntamiento. ^{to} que asciende á ciento quaren-
ta y una fan. ^o un celemin y medio cuya can-
tidad subdividida en partes expresara la que
á cada uno corresponde como tambien el nom-
bre del individuo para que desta suerte
pueda precaverse qualquier fraude ^{or}
contravencion de lo acordado, mandándome
comparecer á los interesados á la Escriba-
nia & Ayuntamiento. ^{to} donde se les despachara
una papeleta comprensiva de mi nombre,
num. ^o & fan. ^o & tierra q. ^l cultivan para
este efecto, y partido de su existencia, para
q. con ella puedan satisfacer á qualquier
visita que se les haga, previniendoles al
mismo tiempo que en el caso de haber algun
exceso en la tierra que cultivan seran re-
prendidos ^{or} el Sr. Conreg. á mas de danan-
cado el fruto á los contraventores

Salitre en la
caja del rio.

Visto en la Ciudad el memorial presentado ^{or}
Pedro Josef Reverte y consortes maestros de fá-
bricas de salitre y lo que producen los ante-
cedentes Acordo: se dá comision á los S. ^{res}
D. Bartolomé Mateos D. Andres Teaser Reg
y D. Pedro Fran. ^{co} Garcia, Diputados del Común
para que paren al reconocim. ^{to} de las expre-
sadas fabricas entendiendose esta comision al
Reconocimiento de los caminos públicos que
impiden algunos salitres y fecho se trayga



